

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno 2021.

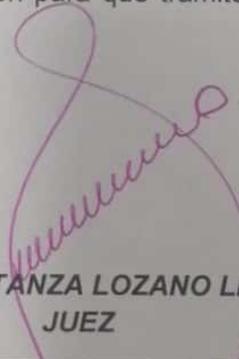
REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00285-00
DEMANDANTE: ARBEXPO
DEMANDADO: IVAN RODRIGUEZ

Téngase en cuenta que por auto de fecha 17 de febrero de 2021, se dispuso la aprehensión del vehículo gravado con prenda, y el oficio se encuentra elaborado desde el 10 de marzo de 2021, lo que significa que se encuentra resuelto el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 9 de febrero de 2021, por lo tanto, estese a lo allí dispuesto.

Para que la parte demandante tramite el oficio de aprehensión, por secretaría y de forma inmediata asígnese cita al apoderado judicial de la parte demandante o a quien se autorice para tal efecto.

Así las cosas, se requiere nuevamente al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, en los términos del auto adiado 10 de mayo de 2021, o bien para que tramite el oficio de aprehensión, o notifique al demandado.

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **27 de mayo de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario